Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn: Nathalia Carmona Cortes
supervisor

Asunto: Sugerencia técnica sobre el diámetro de pasamanos en escaleras, según NTC 4201

Respetados señores,

En atención al contrato actualmente en ejecución, la empresa Desarrolladora de Proyectos Roca Fuerte S.A.S. se permite realizar la siguiente recomendación técnica respecto a la instalación de pasamanos en las áreas proyectadas.

De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 4201, que establece los requisitos de seguridad en elementos de apoyo para escaleras, el diámetro recomendado de los pasamanos debe encontrarse entre 35 mm y 50 mm (aproximadamente entre 1.38” y 1.97”). Este rango busca garantizar un agarre seguro, ergonómico y confortable, teniendo en cuenta a todos los usuarios, incluyendo niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

Bajo el principio de buenas prácticas de ingeniería, las decisiones de diseño deben priorizar:

- **Seguridad y accesibilidad universal,** asegurando que los elementos cumplan con normas nacionales e internacionales aplicables.
- **Ergonomía,** facilitando un agarre natural que reduzca riesgos de caídas o accidentes.
- **Durabilidad y resistencia,** seleccionando materiales adecuados para garantizar el desempeño a largo plazo.
- **Cumplimiento normativo,** asegurando coherencia con la normativa técnica vigente y con los lineamientos del contrato.

En este sentido, sugerimos respetuosamente que el pasamanos a instalar tenga un diámetro de **1.5 pulgadas (≈ 38.1 mm),** fabricado en material metálico, lo cual se encuentra dentro del rango normativo exigido por la NTC 4201. Esta medida ofrece un equilibrio óptimo entre ergonomía y seguridad, garantizando la accesibilidad y reduciendo la probabilidad de incidentes por mal agarre.

Con esta propuesta, se asegura no solo el cumplimiento normativo, sino también la adopción de estándares de ingeniería reconocidos, que aportan valor en términos de seguridad, calidad y sostenibilidad de la obra.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su aprobación para proceder con la instalación del pasamanos conforme a lo aquí expuesto.

Cordialmente



JUAN CARLOS TABARES ATEHORTUA
Representante Legal
DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.
NIT 901.096.870-1